



**ACTA DE LA SESIÓN DE
INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN
LEGISLATIVA DE DESARROLLO
ECONÓMICO, INDUSTRIA Y
MINERÍA**

**ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN
COMISIÓN LEGISLATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO,
INDUSTRIA Y MINERÍA DE LA LXII LEGISLATURA DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

En la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10 horas con 30 minutos del día 5 de octubre del año 2016, en la Sala de Comisiones de la Legislatura del Estado, con fundamento en lo establecido por los artículos 24 fracciones III y VII, 25 fracción VI, 123, 124 fracción XIV, 125, 126, 141, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 51, 52, 53, 54, 55 y demás relativos y aplicables de su Reglamento General, se reunieron las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico, Industria y Minería de la H. LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, con el objeto de llevar a cabo la sesión de instalación de dicha Comisión, conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.
4. Declaración formal de instalación de la Comisión Legislativa de Desarrollo Económico, Industria y Minería de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas.

5. Clausura de la Sesión.

Sometido que fue a consideración de los diputados integrantes el referido orden del día lo aprobaron por unanimidad, el Diputado Presidente procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes dos Diputados, en su calidad de Secretarios de esta Comisión.

Acto seguido, se declara que existe quórum legal para sesionar, por lo que procede a dar lectura al Orden del Día referido, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de las presentes.

Enseguida, se pasa al punto número cuatro del Orden del Día, para lo cual, el Diputado Presidente, manifiesta que:

Por Acuerdo número 8 de fecha 29 de septiembre del año 2016, el Pleno de la LXII Legislatura aprobó la integración de la Comisión de Desarrollo Económico, Industria y Minería; por lo que procede llevar a cabo la instalación de dicha Comisión a efecto de que de inmediato proceda a realizar las actividades y ejercer las funciones que tiene encomendadas por la legislación de la materia.

En razón de lo anterior y con la presencia de la totalidad de los diputados integrantes de dicho Cuerpo Colegiado cuyos nombres se precisaron con anterioridad, se declara formalmente instalada la Comisión de Desarrollo Económico, Industria y Minería de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, para lo cual se declaran válidos los acuerdos y las determinaciones emitidas por la misma, esperando



**ACTA DE LA SESIÓN DE
INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN
LEGISLATIVA DE DESARROLLO
ECONÓMICO, INDUSTRIA Y
MINERÍA**

que los trabajos de esta Comisión contribuyan al fortalecimiento de la actividad legislativa y tengamos como objetivo permanente el bienestar de los zacatecanos.

No habiendo más asuntos que tratar en la presente reunión, y siendo las once horas del día de la fecha, lo firmaron de conformidad los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

**H. LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y MINERÍA**

PRESIDENTE

A stylized signature consisting of several overlapping loops and lines, enclosed within an oval border.

DIP. CARLOS ALBERTO SANDOVAL CARDONA

SECRETARIO

A stylized signature with multiple overlapping strokes, appearing as a series of connected loops and lines.

DIP. JOSE MA. GONZÁLEZ NAVA

SECRETARIO

A stylized signature with a prominent horizontal stroke and several loops above it.

**DIP. LE ROY
BARRAGÁN OCAMPO**